

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
COMITÉ ELECTORAL
ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES DE LOS PROFESORES
ANTE EL CUERPO COLEGIADO -CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
Y CIENCIAS AFINES CONFORME A LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA
RESOLUCIÓN No. 2651 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MODIFICADA
PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 432 de 2017 expedido por el Consejo Superior, se establecen como funciones del Comité Electoral verificar que los aspirantes inscritos en el proceso electoral que se surta cumplan con los requisitos establecidos en las normas de la Corporación.

Que mediante Acuerdo 655 de 2021 el Consejo Superior reglamentó el parágrafo primero del artículo 16 del Acuerdo 432 de 2017 incorporando en el reglamento electoral los mecanismos de participación democrática para llevar a cabo elecciones virtuales.

Que mediante la Resolución Rectoral No. 2651 de 2022, se convocó a elecciones virtuales de profesores y estudiantes para representar a sus estamentos ante los órganos de gobierno de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.

Que conforme al ítem 3 del artículo 1 de la Resolución No. 2674 de 2022, la cual modificó parcialmente la Resolución 2651 del 10 de septiembre de 2022, se expidió y se publicó el "**Acta de diligencia del cierre de las solicitudes de inscripciones de los profesores para representar a su estamento ante el Cuerpo Colegiado de CORHUILA**" en la página web www.corhuila.edu.co en el link Institución- Participación Democrática -Designación Representante de los Profesores 2022, en la cual se dejó constancia de las fórmulas inscritas a tiempo.

Que en cumplimiento del ítem 4 del artículo 1° de la citada resolución, corresponde al Comité Electoral verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en las normas internas de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA por lo cual se procede a revisar los documentos aportados por los aspirantes y los certificados emitidos por cada una de las dependencias de esta Institución, para tal efecto; así:

**REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES
CUERPOS COLEGIADOS:**

De conformidad con el artículo 43° del Acuerdo 432 de 2017, modificado parcialmente por el Acuerdo 531 de 2019, el aspirante a la representación de los profesores ante los Consejos de Facultad, en fórmula de principal y suplente deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser docente de planta de tiempo completo, con un mínimo de dos (2) años de antigüedad, debidamente escalafonado.
- No haber sido sancionado penalmente durante los últimos cinco años, lo cual será verificable a través de los antecedentes judiciales.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, durante los últimos cinco años.
- Haber sido evaluado con una ponderación igual o superior a 4.0 en el último año.
- No pertenecer a Consejos o Comités como representante de los docentes y trabajadores.
- Haberse inscrito en el tiempo que dispuso la Resolución Rectoral para tal fin, con su respectivo suplente.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
DEL HUILA - CORHUILA**

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado"

Acta de Verificación de Requisitos de Profesores en el proceso de elección virtual convocado mediante Resolución No. 2651 del 10 de septiembre de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 2674 del 23 de septiembre de 2022.

Pág. 2

- g) Presentar hoja de vida, propuesta de campaña de la respectiva plancha, una fotografía reciente y fotocopia del documento de identidad.

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES EN CALIDAD DE PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR										
Fórmula	Nombre	C.C.	Calidad	a) Ser Docente de planta de tiempo completo, con mínimo (2) años de antigüedad, debidamente escalafonado.	b) No haber sido sancionado penalmente.	c) No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA.	d) Haber sido evaluado con una ponderación igual o superior a 4.0 en el último año.	e) No pertenecer a Consejos o Comités como representante de los docentes y trabajadores.	f) Debe inscribirse en el tiempo que disponga la Resolución Rectoral para este fin, con su respectivo suplente.	g) Presentar hoja de vida, propuesta de campaña de la respectiva plancha, una fotografía reciente y fotocopia del documento de identidad.
1	PAULA ANDREA CARDENAS VILLARAGA	66.773.376	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	JHON CARLOS ARCE CRUZ	93.376.129	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

- **Fórmula No. 01.** Verificados los requisitos, se observa que los aspirantes de la fórmula No. 01 inscrito para la representación de los profesores ante el **Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines** cumplen con cada uno de los ellos y, en consecuencia, es **ADMITIDA**. De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 432 de 2017, que establece que una vez analizado el cumplimiento de los requisitos y tan sólo quedare un candidato con su respectivo suplente, no será necesario adelantar el proceso de elección, por lo cual quedará designado directamente.

El Comité Electoral, deja constancia que la evaluación se realizó teniendo como fundamento los documentos aportados por los aspirantes, bajo el principio de la presunción de buena fe y con fundamento en la información aportada por la Oficina de Talento Humano de CORHUILA.

La presente Acta es publicada en la página web www.corhuila.edu.co, el día 4 de octubre de 2022, según el cronograma establecido en la convocatoria mediante Resolución 2672 de 2022, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 2651 de 2022. La publicación que se realice a través de la página web de CORHUILA www.corhuila.edu.co en link Comité Electoral, los correos electrónicos institucionales registrados en las bases de datos de los estudiantes y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram, respecto a las actuaciones surtidas en el presente proceso electoral para todos los efectos legales se considera como la forma de publicación de ésta.

Acta de Verificación de Requisitos de Profesores en el proceso de elección virtual convocado mediante Resolución No. 2651 del 10 de septiembre de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 2674 del 23 de septiembre de 2022.

Pág. 3

La presente Acta de Verificación de Requisitos cuenta con el día miércoles 5 de octubre de 2022, para la presentación de reclamaciones frente a la información publicada en la presente Acta de verificación de requisitos. Las reclamaciones se deben remitir al correo: comiteelectoral@corhuila.edu.co de conformidad con lo establecido en el ítem 6 del Artículo primero de la Resolución 2674 de 2022, la cual modifica parcialmente la Resolución 2651 de 2022.

En constancia firman los integrantes del Comité Electoral e invitados, a los 4 días del mes de septiembre de 2022:



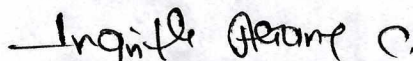
CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Presidente del Comité Electoral
Vicerrector Administrativo y Financiero



ÁLVARO HERNÁN ALARCÓN LÓPEZ
Representante de los Docentes
Ante el Comité Electoral
Docente del Programa de Ingeniería de
Sistemas



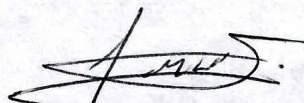
LINA FERNANDA QUINTERO PUENTES
Representante de los Estudiantes
Ante el Comité Electoral
Estudiante del Programa de Mercadeo,
Publicidad y Venta



INGRITH STEFANY CABRERA OBANDO
Representante de los Trabajadores
Ante el Comité Electoral
Jefe de Contabilidad



CAROLINA ISABEL ARROYO GONZÁLEZ
Secretaria Técnico del Comité Electoral
Coordinador de Comunicaciones e Imagen
Corporativa



JOHÁN ALEXIS SILVA CALDERON
Integrante del Comité Electoral
Director Gestión de TIC e Innovación
Tecnológica



LUISA FERNANDA GUZMÁN LEMUZ
Jefe de Talento Humano
Invitada

